

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23081**

Buenos Aires, 31 de julio de 2024.

Señor Gerente:

**RESOLUCIONES DE SUPERINTENDENCIA DE  
SEGUROS DE LA NACION**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que en los Boletines Oficiales que se detallan a continuación se han publicado las siguientes resoluciones:

1) 1° de julio:

Resolución N° 299: Ampliar la causal de adopción de la medida cautelar de inhibición general de bienes dispuesta respecto de PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, al supuesto previsto en el inciso g) del artículo 86 de la Ley N° 20.091.

Resolución N° 301: Inscribe en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros, a CRUZ & ELMO SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

2) 3 de julio:

Resolución N° 305: Prohíbe a BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., realizar actos de administración respecto de sus inmuebles, debiendo abstenerse de celebrar contratos de locación, mutuo y/o cualquier otro que puedan afectarlos. Además, le prohíbe realizar actos de administración respecto de sus relaciones de reaseguro, por lo que deberá abstenerse de producir innovación alguna que pueda significar una operación de corte de responsabilidad, de cut off, o cualquier otra equivalente que comporte la exclusión de la responsabilidad del reasegurador.

3) 10 de julio:

Resolución N° 307: Inscribe en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros a HGB SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

Resolución N° 312: Toma nota en el Registro de Intermediarios de Reaseguros del cambio de denominación de SPECIAL DIVISION LATINOAMERICA L.L.C., por STRATTON RE L.L.C.

4) 11 de julio:

Resolución N° 308: Autoriza a NRE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a operar en la rama sepelio.

5) 17 de julio:

Resolución N° 319: Autoriza a COMARSEG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a operar con el Plan denominado seguro colectivo de vida obligatorio.

Resolución N° 321: Inscribe en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros a CANNATA MAXIMILIANO LEONEL SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

Resolución N° 322: Revoca la caducidad declarada respecto de la inscripción otorgada al Liquidador de Siniestros y Averías Sr. Andrés Pablo Artopoulos.

6) 23 de julio:

Resolución N° 322: Inscribe en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros a JH BROKER SAS SOCIEDAD DE ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS.

Resolución N° 327: Inscribe en el Registro de Auditores Externos a ESTUDIO URIEN S.R.L.

7) 26 de julio:

Resolución N° 335: Revoca la autorización para operar a BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Le prohíbe realizar actos de administración respecto de sus Disponibilidades, a cuyos fines se dispone la Inhibición General de Bienes para alcanzar la totalidad de sus cuentas bancarias incluyendo las cuentas corrientes, haciéndole saber que no podrá mantener en el rubro Caja importe superior al Fondo Fijo que a la fecha haya aprobado, por lo que cualquier saldo que lo exceda debe ser ingresado en cuenta bancaria a su nombre, dentro de las 24 horas hábiles. Le hace saber a los miembros de los Órganos de Administración y Fiscalización que la revocación de la autorización para operar implica su disolución automática en los términos del artículo 163 inciso j) del Código Civil y Comercial de la Nación y su inmediata liquidación forzosa, debiendo abstenerse de celebrar actos de disposición de sus bienes como también los de administración que se le prohíben, hasta tanto esta Superintendencia de Seguros de la Nación asuma su liquidación.

8) 31 de julio:

Resolución N° 347: Inscribe en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros a ORGANIZACIÓN SAMMAN PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada